



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

289232

AUTORIZACIÓN TRATO
DIRECTO PARA COMPRAS
IGUALES O INFERIORES A 3
U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.1531

Quillón, 23 MAR 2018

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Cotización del Proveedor Soc. Médica y de Inversiones Jorge Silva y Cia. Ltda.
3. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
4. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
6. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue
7. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Salud de Quillón requiere la compra de 5 Ecotomografías Abdominales, de carácter GES asociadas a una garantía de atención y que deben ser resueltas en los plazos indicados por la Ley
2. Que la prestación no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl
3. Que, el monto de cada prestación tiene un precio de \$ 24.000.- IVA INCL., según cotización del proveedor local Soc. Médica y de Inversiones Jorge Silva y Cia. Ltda.

4. Que el monto total por la compra es de \$ **120.000.- IVA INCL.**, no excediendo las 3 UTM (valor UTM mes de Marzo \$47.301.-).
5. Certificado de Disponibilidad presupuestaria, firmado por el Jefe de Finanzas del DESAMU Quillón.

DECRETO:

1. **APRUEBESE:** La compra de 5 Ecotomografías Abdominales, mencionada en el punto 1 de la parte considerativa del presente decreto.
2. **CONTRATESE:** al proveedor **SOC. MÉDICA Y DE INVERSIONES JORGE SILVA Y CIA. LTDA.**, Rut: [REDACTED], la cantidad de 5 Ecotomografías Abdominales por un monto de \$ **120.000.- IVA INCL.**, según normativa indicada en el Artículo 53 letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886, que señala como exclusión del sistema, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, situación que se cumple con esta adquisición. Teniendo como justificación lo indicado en los puntos 1 al 4 de la parte considerativa del presente decreto.
3. **CUMPLASE:** por el proveedor individualizado en el punto anterior el pago correspondiente.
4. **IMPUTESE:** el presente gasto a la cuenta N° 215-22-11-001 denominada **ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLF/JOP/ISVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Secretaria DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU